

**DICTAMEN PROFESIONAL**  
**SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO**  
**INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2010 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**PERTENECIENTES AL PARTIDO POPULAR (ex ENCUENTRO POPULAR)**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

En mi carácter de Contador Público independiente, informo que he examinado los Estados Contables correspondientes al Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2010 y cerrado el 31 de diciembre de 2010 pertenecientes al PARTIDO POPULAR (ex ENCUENTRO POPULAR) de la provincia de Santiago del Estero:

**1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS:**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010;
- b) Estado de Recursos y Gastos del período: 01/01/2010 al 31/12/2010;
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2010;
- d) Estado de Flujo de Efectivo del período: 01/01/2010 al 31/12/2010;
- e) Notas a los Estados Contables;
- f) Anexos I, II y III.

**2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:**

He realizado el trabajo de examen de los Estados Contables de acuerdo a las Normas de Auditoría Vigentes. Estas normas requieren que el Auditor desarrolle su labor para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados según Normas Contables Profesionales.

**3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:**

La información contenida en los Estados Contables no se han reexpresado para tener en cuenta los efectos de la inflación, en función de la poca significatividad de la variación de precios en el período, encontrándose los Bienes de Uso informados a su valor de origen deduciéndose las amortizaciones pertinentes.

**4. DICTAMEN:**

En mi opinión, los Estados Contables auditados muestran razonablemente la situación patrimonial del Partido POPULAR (ex ENCUENTRO POPULAR de la provincia de Santiago del Estero, el Estado de Flujo de Efectivo y el Resultado del Ejercicio 2010 de acuerdo a Normas Contables Profesionales.

**5. INFORMACION ESPECIAL:**

- a) Los Estados Contables, que fueron preparados en cumplimiento de las R.T. N° 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., concuerdan con los registros contables del Partido, los que son llevados de acuerdo con las disposiciones legales.
- b) El Partido no registra deudas previsionales pues no tiene empleados.
- c) En cuanto a la independencia exigida para el profesional interviniente, manifiesto que no me compete ninguna de las incompatibilidades de ley, disposiciones reglamentarias y concordantes.